



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
27 de abril de 2010
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Noveno período de sesiones

Nueva York, 19 a 30 de abril de 2010

Proyecto de informe

Relator: Sra. Paimaneh Hasteh

Capítulo I Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

B. Cuestiones que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social

Diálogo amplio con la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

1. El 23 de abril de 2010 el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sostuvo un diálogo a fondo con la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. El Foro Permanente acogió con beneplácito la participación de la secretaría del Convenio y le expresó su reconocimiento por su detallado e informativo informe sobre las actividades de apoyo a los pueblos indígenas (E/C.19/2010/3).

Debate

2. El Foro Permanente encomia a la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica por haber entablado un diálogo a fondo sobre la labor que viene realizando para promover y destacar el papel de los pueblos indígenas en la consecución de los objetivos y mandatos del Convenio. Hay numerosas esferas de trabajo de la secretaría en las que se dedica un interés especial a los pueblos indígenas, como los conocimientos tradicionales, reflejados en los artículos 8 j) y 10 c) y otros importantes artículos, el acceso y la participación en los beneficios, el cambio climático, los sistemas sui generis, y las áreas protegidas. El Foro Permanente observa que hay varias iniciativas que ayudan a los pueblos indígenas a participar en los trabajos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en particular el Fondo Fiduciario voluntario, que facilita la participación de indígenas en las reuniones del Convenio que son de interés para ellos.



3. El Foro Permanente observa que las reuniones del Grupo de trabajo especial sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio están abiertas a todas las partes y cuentan con mecanismos para aumentar la participación de los pueblos indígenas, que pueden hacer intervenciones en relación con todos los temas del programa. El Grupo de trabajo especial sobre acceso y participación en los beneficios ha reconocido en sus decisiones más recientes la importancia de la participación de los pueblos indígenas en la elaboración y negociación de un régimen internacional de acceso y participación en los beneficios. El Foro felicita a la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica por colaborar con el Foro Permanente y facilitar la preparación de un código de conducta ética para proteger los conocimientos indígenas tradicionales, cuya aprobación está prevista para 2010 en la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio.

4. El Foro Permanente toma nota del Plan de acción sobre género en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, de 2008, preparado con la participación plena y efectiva de las mujeres indígenas, y observa que la secretaría del Convenio mantiene su cooperación con la secretaría del Foro Permanente para asegurar que las perspectivas y estrategias de las mujeres indígenas acerca de cuestiones relacionadas con la biodiversidad se tomen en cuenta en la labor relativa a los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas que se viene realizando en el marco del Convenio y que se organicen actividades de creación de capacidad dirigidas a las mujeres indígenas.

Recomendaciones

5. El Foro Permanente observa con preocupación que ha habido escasos progresos en las negociaciones sobre el texto final del protocolo sobre acceso y participación en los beneficios. El Foro Permanente reitera las solicitudes que ha hecho a las partes en el Convenio de que en la negociación, aprobación y aplicación del protocolo sobre acceso y participación en los beneficios tengan en cuenta la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

6. El Foro Permanente felicita a la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica por tomar en consideración el importante papel que cabe a los pueblos indígenas en sus actividades con motivo del Año Internacional de la Diversidad Biológica (2010) y recomienda que la secretaría financie y organice un curso práctico sobre los pueblos indígenas y la diversidad biológica como parte de la celebración del Año.

7. El Foro Permanente acoge con satisfacción la iniciativa de la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura de organizar la Conferencia internacional sobre diversidad cultural y biológica: diversidad para el desarrollo (Montreal (Canadá), 8 a 10 de junio de 2010), en la que se elaborará un programa de trabajo conjunto sobre diversidad biológica y cultural, y pide que en sus actividades futuras se incluya el establecimiento de asociaciones de base amplia con el Foro Permanente, otros organismos competentes, organizaciones de pueblos indígenas y organizaciones no gubernamentales.

8. El Foro Permanente decide enviar a la Conferencia a un miembro del Foro, para que informe de las conclusiones de su noveno período de sesiones sobre la cuestión del desarrollo con cultura e identidad.

9. El Foro Permanente acoge con beneplácito las actividades de creación de capacidad que viene realizando la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica junto con la Red de las Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad de la región de América Latina y el Caribe, gracias al patrocinio del Gobierno de España, y alienta a otros gobiernos donantes a que consideren la posibilidad de patrocinar iniciativas similares en otras regiones, en particular en África y en la región del Pacífico.

10. El Foro Permanente observa las actividades de creación de capacidad general en materia de acceso y participación en los beneficios que se vienen realizando en la región africana con los auspicios del Organismo Alemán de Cooperación Técnica (GTZ) y alienta a que se hagan más esfuerzos por impulsar la participación de los indígenas en esos cursos prácticos, así como en la preparación de cursos de ese tipo destinados específicamente a los pueblos indígenas y las comunidades locales.

11. El Foro Permanente exhorta a las partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica a que adopten los términos “pueblos indígenas y comunidades locales”, que reflejan con precisión las identidades propias que han desarrollado esas entidades desde la aprobación del Convenio hace casi 20 años.

12. El Foro Permanente reitera a las partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos, los Estados tienen la obligación de reconocer y proteger los derechos de los pueblos indígenas a controlar el acceso a los recursos genéticos derivados de sus tierras y aguas y a todo conocimiento indígena tradicional conexo. Ese reconocimiento debe ser un elemento clave del régimen internacional de acceso y participación en los beneficios que se ha propuesto, en consonancia con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

13. El Foro Permanente invita a los órganos de las Naciones Unidas con especial competencia en derechos humanos, derechos culturales y conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas a que presenten observaciones de carácter jurídico y técnico sobre el proyecto revisado de protocolo del Convenio sobre la Diversidad Biológica relativo al acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización, a fin de transmitirlos a las partes en el Convenio para que las examinen en las negociaciones finales.

14. El Foro Permanente decide nombrar a Michael Dodson y Victoria Tauli Corpuz, miembros del Foro Permanente, relatores especiales encargados de organizar y realizar un examen técnico de la propuesta de régimen internacional de acceso y participación en los beneficios, como se recomendó en el párrafo 48 i) del informe de la reunión de un grupo internacional de expertos (E/C.19/2007/8).

15. El Foro Permanente recomienda que el Grupo de trabajo especial sobre acceso y participación en los beneficios examine en su próxima reunión el informe de la consulta internacional a comunidades indígenas y locales sobre acceso y participación de los beneficios y sobre el desarrollo de un régimen internacional (UNEP/CBD/WG-ABS/5/INF/9).

16. El Foro Permanente decide designar a uno de sus miembros para que participe en las reuniones futuras del Grupo de trabajo especial sobre acceso y participación en los beneficios y en la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio.